

d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de reserva de personas con discapacidad deberán presentar Resolución o Certificado, de acuerdo con lo indicado en apartado 3 de la Base Cuarta.

Los/las que tuvieran la condición de empleados/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición de empleado/a público/a y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia del/la aspirante seleccionado/a antes de su nombramiento, toma de posesión o formalización de contrato laboral, no presenta la documentación exigida en esta Base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, se podrá requerir del respectivo Tribunal Calificador relación complementaria del/la aspirante que siga al propuesto/a, para su nombramiento como funcionario/a de carrera o formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo.

En Santa Lucía de Tirajana, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

218.327

ANUNCIO

5.634

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7768, de fecha 21 de diciembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A, por el sistema de CONCURSO, a Doña EVELIN TERESA GONZÁLEZ PERDOMO con DNI ***2878***, como Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2491, puesto número 2984.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

CUARTO. Aprobar la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO

LISTA DE RESERVA LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A GRUPO/SUBGRUPO A/A1

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1742**	RIVERO ALVAREZ	RAFAEL	6,10
2	***2163**	RODRIGUEZ ALDOMAR	MARIA DEL PILAR	4,745
3	***2162**	RODRIGUEZ ALDOMAR	AMELIA	4,69
4	***8820**	SANCHEZ DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	4,34
5	***0590**	CARDENES MORALES	MARIA SIIME5IA	4,27
6	***6175**	CAZORLA HERRERA	MARIA VICTORIA	3,23
7	***6670**	MARTIN TORRES	ARACELI CENAIDA	3,175

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

218.938

ANUNCIO

5.635

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7729, de fecha 19 de diciembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (9) plazas de Psicólogos/as perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de nueve (9) plazas de PSICÓLOGOS/AS, por el sistema de CONCURSO, a DOÑA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERO con DNI ***7849***, como Psicóloga, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2435, puesto número 2928.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.